



INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

**CONTRATO DE SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

EXPTE: CONTR 2025 116 FPAPTS

Habiendo sido remitida la documentación del SOBRE "1" Memoria técnica valorable mediante juicios de valor y así como la documentación adicional aportada (certificados) por la mesa de contratación de la licitación para el contrato citado, se procede a su análisis y valoración.

VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR. SOBRE 1

Se ha realizado un análisis individualizado de la memoria técnica aportada por la licitadora en base a lo establecido en el PPT, sobre la descripción y requerimientos que debía tener la plataforma de administración electrónica a suministrar y a implantar.

Al final de la memoria se aporta como punto número 4 la documentación mediante enlaces a la documentación justificativa por la que dan cumplimiento a lo que se requiere en el PPT, aportando de esta forma todos los certificados necesarios para el cumplimiento de los requisitos técnicos y funcionales exigidos al proveedor de la plataforma.

1 CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

1.1 Requisitos de seguridad y privacidad

Se aporta para su cumplimiento Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en su categoría **ALTA** para la plataforma de administración electrónica emitido por una Entidad de Certificación acreditada por el Centro Criptográfico Nacional (CCN), dejando muestra de ello en la página 13 de la memoria.

Se aporta documento formalizado con BDO AUDITORES con numero de certificado B0179 y con fecha de renovación en 2026, por lo tanto, en vigor.

Igualmente en la memoria técnica indica la obtención de otras certificaciones relacionadas con la seguridad como son la NORMA ISO 9001, 27001, 27701 y 22301.

1.2 Requisitos de disponibilidad

En este apartado se solicitaba garantizar que las instalaciones desde las que se vaya a prestar este servicio estén ubicadas en territorio de la Unión Europea y que ofrezcan las mayores garantías de disponibilidad y de protección de la información. Para ello el licitador aporta una certificación de CPD principal y otro secundario y describe en la memoria las medidas relacionadas con la seguridad. En la documentación que se aporta indica el CPD principal con 3 certificadas Tier IV GOLD, por encima de lo que se solicitaba y en el CPD secundario un Tier3++, igualmente da cumplimiento a lo solicitado en el PPT.

En la memoria técnica se describen los sistemas de protección específicos para hacer frente a ataques de denegación de servicio y sistemas de detección y prevención de intrusiones,

y en la que se indica que la infraestructura que da soporte al servicio de la plataforma ofertada (GESTIONA) dispone de una protección global por medio de un servicio integrado y global de detección y prevención de intrusiones.

1.3 Accesos a RED SARA.

La plataforma deberá asegurar un adecuado nivel de interoperabilidad organizativa, semántica y técnica de los datos, informaciones y servicios que esta entidad gestione en el ejercicio de sus competencias.

En este punto en el que se solicitaba que el licitador tuviera el reconocimiento de la condición de punto de presencia de la RED SARA, el licitador aporta (página 17 de la memoria), dicho reconocimiento fechado en agosto del 2017 y firmado por el subdirector General de Impulso de la Administración Electrónica.

Se concluye que la empresa ofertante da cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.1.4 del PPT relativo a la documentación justificativa a los requisitos técnicos.

2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICIDADES FUNCIONALES.

2.1 Identificación electrónica de los interesados en la sede electrónica

Para dar cumplimiento a esta obligación, la plataforma deberá permitir que los interesados puedan relacionarse por medios electrónicos a través de una sede electrónica que les permita identificarse utilizando el sistema CL@VE. En la página 26 /27 de la memoria el licitador establece los sistemas de identificación que utiliza su plataforma para la identificación en su sede electrónica y diferenciando según el nivel de seguridad del trámite, dando cumplimiento a lo solicitado.

Igualmente en cuanto al cumplimiento del artículo 6.1. del Reglamento eIDAS, la plataforma ofertada da cumplimiento a la identificación de ciudadanos de la Unión Europea.

2.2 Gestión de la Representación

El sistema GESTIONA ofertado establece mecanismos que permiten "habilitar con carácter general o específico a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados" de conformidad con el artículo 5.7 LPAC.

La plataforma ofertada permite verificar los poderes inscritos de representación a través de APODERA y de REPRESENTA.

2.3 Firma del Interesado

La plataforma ofertada permite la identificación con firma electrónica cualificada que son dispositivo certificado como el DNI electrónico, además se integra en la plataforma AUTOFIRMA.

Igualmente con firma electrónica avanzada se describe en la memoria que la plataforma GESTIONA permite al interesado revisar y confirmar los datos que va a firmar y le obliga a marcar un check de confirmación a la frase “Declaro que es cierto el contenido de este documento y confirmo mi voluntad de firmarlo”.

2.4 Reducción de cargas administrativas

La plataforma ofertada cumple este requerimiento, estando integrada con la plataforma de intermediación de datos (PID), permitiendo recabar los documentos electrónicamente y eximir de estas cargas administrativas al interesado. Además esta integrada en el SIR lo que permite mayor agilidad en las comunicaciones entre administraciones.

2.5 Registro Electrónico General

La plataforma ofertada cumple este requerimiento con el Sistema de Intercambio de Registros (SIR) establece la infraestructura básica que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las AAPP, tal como refleja la normativa al respecto en los artículos 3 y 16 de la ley 39/2015, así como en el artículo 3 de la Ley 40/2015.

Igualmente la plataforma informa que esta diseñada partiendo de la normativa SICRES, lo cual garantiza la interoperabilidad con otras oficinas de registro.

Se indica en la memoria la integración con DIR3 y bandeja SIR, haciendo una descripción del proceso de los registros de entrada y salida, el proceso de digitalización de los documentos relacionados.

2.6 Gestión documental

Se resume en la memoria el modelo de gestión documental que utiliza dicha plataforma, herramientas de gestión archivística, dando cumplimiento a lo solicitado en este apartado de lo que debe disponer la plataforma.

La plataforma esta integrada en INSIDE aunque solo para órganos judiciales de competencia estatal, no estando la CCAA.

2.7 Tramitación del Expediente

En la memoria se describe en el apartado tratamiento de documentos y expedientes, donde se describe la normativa de aplicación en la gestión de documentos y expedientes, indicando que la plataforma dispone de un catálogo de procedimientos totalmente integrado con el SIA, lo que permite generar la documentación del expediente a partir de modelos de expedientes y plantillas normalizados que permite la gestión electrónica del expediente de inicio a fin.

La plataforma se sincroniza diariamente con la plataforma SIA.

Se indica en este apartado una descripción detallada de la gestión de expedientes, desde el inicio al cierre de los mismos (tareas, relaciones, documentos, etc.....).

2.8 Firma electrónica del personal

Para dar cumplimiento se aporta lo ya mencionado anteriormente y es el documento acreditativo de que los dispositivos de firma utilizados (HSM) han sido seleccionados entre los previstos en Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCN-STIC 105) publicado por el Centro Criptográfico Nacional. En dicho documento se indique que el servicio de firma de la plataforma cumple con las políticas y requisitos de seguridad establecidos en ETSI TS 119 431-1 para el servicio de creación de firma electrónica en QSCD/SCDev remoto, garantizando el uso exclusivo de las claves por parte del firmante.

2.9 Órganos y resoluciones

La memoria describe en detalle en su apartado 2.2.5.2 las funcionalidades y gestión de los órganos colegiados, cumpliendo con los requisitos solicitados en el ppt.

2.10 Factura electrónica

El módulo de la factura electrónica de la plataforma ofertada está integrado con el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) lo que permite al proveedor presentar sus facturas en un único punto general, y que las mismas se registren de entrada en el registro de la entidad destinataria de la misma.

2.11 Integraciones con servicios comunes de la AGE

El licitador describe en la memoria que el diseño de la arquitectura de interoperabilidad de su plataforma les permite ser el primer operador del sector público, alineada con la estrategia de interoperabilidad de las administraciones públicas, integrada con todas las aplicaciones y servicios que ofrece la Administración General del Estado como el Punto

de Presencia (PdP) de Red SARA, y también a las aplicaciones y servicios que ofrecen las comunidades autónomas (Consorti AOC, Inzepe, etc.)

Además, cuentan con un extenso catálogo de integraciones con otros fabricantes

2.12 Interfaz de programación de aplicaciones (API).

En el apartado 2.1.2.2 API REST, la memoria describe las características de la interfaz de programación de aplicación (API) de GESTIONA, las cuales dan cumplimiento a los requisitos solicitados que es la de facilitar a terceros la integración de aplicaciones que puedan interactuar con el conjunto de registros de los expedientes, de los registros de entrada y de los propios expedientes.

En la memoria se aporta el repositorio de recursos disponibles para la integración de otras soluciones (de mercado o propias), proporcionando toda la información acerca de la especificación de la API de la plataforma.

3 PUNTUACIÓN VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

3.1 Valoración de la demo de la plataforma. 15 puntos

Se ha realizado una revisión de la plataforma con sus recursos y se ajusta a las necesidades de la entidad.

PUNTUACIÓN OBTENIDA. 15 PUNTOS.

3.2 Valoración de la Memoria técnica. 10 puntos

Como se puede ver en el anterior análisis de la memoria técnica presentada por el licitador la plataforma ofertada cumple con los requisitos solicitados en cada uno de los apartados.

PUNTUACIÓN OBTENIDA. 10 PUNTOS.

3.3 PUNTUACIÓN OBTENIDA

CUADRO DE PUNTUACIÓN EXPEDIENTE CONTR 2025 116							
LICITADOR	CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS. 75 PUNTOS.				CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. 25 PUNTOS.		PUNTUACIÓN TOTAL
	Oferta económica: 20 puntos	Valor técnico de la plataforma ofertada. 55 puntos.			Valoración de la demo de la plataforma. 15 puntos:	Valoración de la Memoria técnica. 10 puntos	
		Centro de Operaciones de Ciberseguridad (23 puntos)	Certificados electrónicos (21 puntos)	Canal de denuncias (11 puntos)			
A50878842 - ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA					15	10	25

En resumen, a pesar de haber sido la única oferta presentada, el licitador ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION SA con el suministro de su plataforma da cumplimiento a los requisitos establecidos, puesto que la misma dispone de las características técnicas y funcionales necesarias para la entidad.

Granada 28 de julio de 2025

FIRMADO

D. Juan Manuel Fernández-Montesinos Mellado

Director Económico Financiero de la Fundación.